

2

INFORME MENSUAL

ADPA 

EL MERCOSUR INICIA SU AGENDA 2026 CON FOCO EN LAS NEGOCIACIONES EXTERNAS DEL BLOQUE

En el marco de la Presidencia Pro Tempore de Paraguay del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), los Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común (GMC) tuvieron recientemente en Asunción la primera reunión ordinaria del año.

Allí se dio inicio a la **agenda del bloque para el primer semestre, con especial énfasis en la modernización de los controles fronterizos, el fortalecimiento de la interoperabilidad entre sistemas y el avance en la digitalización de los procedimientos**, en línea con los objetivos de facilitación del comercio regional, y se abordaron las prioridades en materia de negociaciones comerciales.

En cuanto a la agenda externa, los coordinadores de los 4 socios comerciales del MERCOSUR analizaron el estado de las negociaciones comerciales del bloque con distintos socios regionales y extrarregionales.



Tanto con **Emiratos Árabes Unidos** como con **Canadá** el objetivo de MERCOSUR será poder cerrar las negociaciones en 2026 y firmar con ambos acuerdos de libre comercio.

Respecto a los países asiáticos debemos destacar, en primer lugar, a **Vietnam**, con quien ya se ha anunciado el inicio de negociaciones para la firma de un Acuerdo Comercial Preferencial destinado a ampliar el comercio bilateral y reducir aranceles, pero sobre un conjunto limitado de productos.



En el caso de **Japón**, se realizó la primera reunión del Marco de Asociación Estratégica el 27 y 28 de enero pasado en Asunción, buscando poder avanzar a la brevedad a una etapa de negociaciones comerciales propiamente dicha.

Por otra parte, debemos recordar que también se encuentra en la agenda del MERCOSUR las negociaciones con **Indonesia**, aunque en una etapa más exploratoria.

Por último, se espera este año tenga lugar la entrada en vigor del Acuerdo de Libre Comercio con **Singapur**, el cual ya se encuentra firmado y aguarda por las respectivas ratificaciones a nivel doméstico.

Negociaciones comerciales MERCOSUR – Datos comerciales Capítulo 03

Socio Comercial	Exportaciones argentinas en mill de USD	Importaciones totales en mill de Usd	Principales proveedores
Canadá	3,6	2.513	EEUU - China - Chile
Emiratos Árabes Unidos	0	691	India - Noruega - Turquía
Vietnam	15,3	2.333	Indonesia - Noruega - India
Japón	61,2	9.425	Chile - China - EEUU
Indonesia	8,8	350	China - Noruega - EEUU
Singapur	0	877	Malasia - Indonesia - China

RATIFICACIÓN ACUERDO DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA



El Senado aprobó el 26 de Febrero pasado el Acuerdo MERCOSUR-UNIÓN EUROPEA firmado un mes antes en Asunción y el Acuerdo quedó así ratificado por parte de nuestro país dado que días antes ya había sido aprobado por la Cámaras de Diputados.

Es importante resaltar que el proceso de ratificación avanzó también de forma decisiva en otros socios MERCOSUR. La Cámara de Diputados de Brasil lo aprobó casi de forma unánime el miércoles de esta semana y lo remitió al Senado. Por su parte, Uruguay completó el misma 26 de Febrero el proceso de ratificación, luego de que fuera aprobado por ambas Cámaras en el Congreso.

El camino en la UE ha sido un poco más complejo. Recordemos que el Parlamento Europeo remitió el documento al Tribunal de Justicia de la UE para que dictamine si es compatible con los tratados comunitarios. No obstante ello, la Comisión Europea ha informado que tiene la potestad de aplicar el tratado de forma provisional sin esperar ni al tribunal ni la ratificación del Parlamento europeo, y ha señalado que se encontrará pronto para implementarlo ni bien sea ratificado por alguno de los socios del MERCOSUR. **Según lo han señalado funcionarios de ambos bloques, todo parecería encaminarse para que el Acuerdo finalmente entre en vigor el próximo 1 de Mayo.**

Es importante recordar que **los productos de la pesca se verán beneficiados con la reducción de aranceles en la UE en un período de tiempo que varía de acuerdo a cada especie y van desde la eliminación total desde la propia entrada en vigor el Acuerdo a la eliminación gradual en un plazo entre los 4 y 10 años.**

También debemos señalar que en breve **el Gobierno argentino estará enviando para su radicación en el Congreso al Tratado de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA)** conformado por Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. Dicho Acuerdo fue suscripto en Río de Janeiro en septiembre de 2025 y conformará un área de libre comercio que abarca aproximadamente 283 millones de personas. Este Acuerdo sumado al firmado con la UE permitirá a nuestro país contar con acuerdos preferenciales con 31 países europeos, incluyendo las mayores economías del continente.

SITUACIÓN ACUERDO CON ARGENTINA – ESTADOS UNIDOS



*El gobierno argentino está en la etapa final del acuerdo comercial con Estados Unidos, pero según ha trascendido en la prensa **aún se espera documentación técnica adicional para completar el***

expediente antes de enviarlo al Congreso. El texto principal ya está cerrado, aunque faltan anexos y precisiones técnicas sobre la implementación del acuerdo así como posibles ajustes, sobre todo a partir del fallo publicado el 20 de febrero pasado por la Corte Suprema de Estados Unidos invalidando los aranceles recíprocos establecidos por la Administración Trump.

Según se ha informado, **algunas partes del entendimiento** —como la eliminación de barreras no arancelarias, reconocimiento de certificaciones y simplificación de trámites regulatorios— **podrían comenzar a aplicarse mediante decretos o resoluciones sin pasar por el Congreso.** En cambio, otros aspectos como compromisos arancelarios y el capítulo de propiedad intelectual, deberán debatirse en el Congreso y podrían tener un tratamiento más complejo y prolongado.

FAO ALERTA SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE FRAUDE EN LA CADENA DE PRODUCTOS DE LA PESCA

En el nuevo informe «Fraude alimentario en el sector pesquero y acuícola» de la FAO llama la atención sobre las numerosas situaciones de fraude que tienen lugar a lo largo de la cadena de productos pesqueros y acuícolas, sus riesgos para los consumidores y la necesidad de reforzar controles y normas de rotulado a nivel global.

Según el documento, hasta el 20 % de los productos comercializados a nivel global estarían mal rotulados o involucrados en algún tipo de práctica fraudulenta, lo cual confirma que el problema no es marginal ni aislado.



Los tipos de fraudes más frecuentes son el etiquetado erróneo y la sustitución de especies. Estos pueden ocurrir en cualquier contexto, sobre todo en restaurantes y servicios de catering, y en productos procesados donde la identidad de las especies puede ser enmascarada. Otras formas de fraude incluyen el etiquetado engañoso en cuanto al origen o el método de producción o la adulteración del producto.

El informe de la FAO también pone el foco en la pérdida de trazabilidad que genera el rotulado incorrecto. Cuando un producto no declara correctamente su especie, origen o forma de producción, se debilita la capacidad de los Estados para realizar controles efectivos, gestionar retiros del mercado o combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

¿Por qué el fraude es particularmente frecuente en los alimentos acuáticos?

Los alimentos acuáticos son particularmente vulnerables al fraude debido a la gran cantidad de especies comercializadas, las importantes diferencias de precio entre ellas y la dificultad que tienen los consumidores para detectar el fraude.

Por ejemplo, los productos de la acuicultura suelen ser más baratos de producir que los capturados en el mar, y esta diferencia se refleja en los precios de mercado. Además, los productos acuáticos suelen venderse fileteados o procesados de alguna otra forma. Los consumidores ven el producto, pero no el pescado entero. Un tipo de pescado puede sustituirse fácilmente por otro. La probabilidad de detección es baja, ya que la única forma de comprobarlo es mediante análisis de laboratorio, que pueden resultar costosos.

Como respuesta, el informe propone avanzar hacia **requisitos de rotulado más claros y homogéneos**, con la obligatoriedad de incluir el nombre científico de las especies, mejorar los **sistemas de trazabilidad** y reforzar el uso de herramientas analíticas modernas, como los métodos de identificación genética y los análisis isotópicos para verificar origen y método de producción. A la vez, subraya la importancia de una mayor coordinación internacional, controles efectivos y un compromiso sostenido de todos los actores de la cadena, desde el mar hasta la mesa.

Fuente: ver informe completo en

<https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/5a6dbb62-7a45-4c9c-8d64-0b2d241f6fae/content>

INDIA ANUNCIA UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA RÉCORD PARA EL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA EN 2026-2027

El 1 de febrero de 2026, India presentó su Presupuesto General para el ejercicio fiscal 2026-2027, en donde se detalla el gasto proyectado del gobierno, los ingresos previstos, las modificaciones a los aranceles de importación y la distribución de fondos para programas públicos. Como todo presupuesto, constituye una declaración formal de la estrategia fiscal que refleja los objetivos económicos nacionales más amplios.



En ese marco el gobierno de India informó algunas novedades para facilitar el crecimiento del sector pesquero y acuícola del país. Se incluyeron mayores asignaciones presupuestarias para diversos programas, la racionalización de las políticas para la pesca en las zonas económicas exclusivas (ZEE) y alta mar y cambios en los aranceles a las importaciones de ciertos productos.

El Presupuesto 2026-2027 asignó el mayor presupuesto de la historia para el sector pesquero y acuícola, con un total de 315 millones de dólares. Esto representa un aumento del 2,15 % en comparación con la asignación de 2025-2026.

De la asignación total, USD 289 millones se han reservado para iniciativas basadas en programas que brindan apoyo directo a pescadores y acuicultores.. Este aumento indica el mayor enfoque del gobierno en el apoyo a los pescadores, productores acuícolas e industrias relacionadas de la India.

El presupuesto también prevé políticas específicas para ayudar a los pescadores indios a aprovechar mejor el potencial económico de los recursos marinos ubicados fuera de las aguas territoriales. Las capturas obtenidas por buques indios que operan en la ZEE y aguas internacionales estarán sujetas a un nuevo régimen tributario. Anteriormente, el pescado capturado en la ZEE no se consideraba producción nacional. En la práctica, las capturas realizadas por buques indios fuera de las aguas territoriales y en alta mar, y desembarcadas en la India, generalmente se consideraban importaciones, sujetas a derechos de aduana e Impuesto Integrado sobre Bienes y Servicios. Estos cambios de política reducen los gastos operativos al otorgar estatus de origen nacional a las capturas en la ZEE, mejoran los precios obtenidos al tratar el pescado desembarcado en puertos extranjeros como exportaciones y promueven una mayor formalización de las operaciones en alta mar.



Por otra parte, según los anuncios relacionados con los aranceles aduaneros, se han reducido los aranceles de valor insumos que se utilizan como alimento en la industria acuícola del 5 % al 0 % y esas reducciones entrarán en vigencia a partir del 1 de mayo de 2026, lo que reduce los costos de los insumos para las operaciones de acuicultura.

Además, el límite máximo de importación libre de aranceles para determinados productos utilizados en el procesamiento de productos pesqueros y acuícolas para la exportación se ha elevado del 1% al 3% del valor FOB de dichas exportaciones del ejercicio fiscal anterior, con vigencia a partir del 2 de febrero de 2026. Los exportadores de productos pesqueros y acuícolas pueden importar ciertos productos específicos (como insumos de procesamiento, aditivos, envases o materiales especializados) sin pagar aranceles aduaneros. Anteriormente, el valor total de dichas importaciones libres de aranceles estaba limitado al 1% del valor FOB de las exportaciones de productos pesqueros y acuícolas realizadas en el ejercicio fiscal anterior. A partir del 2 de febrero de 2026, este límite se ha incrementado al 3% del valor FOB de las exportaciones del año anterior. Esta modificación permite a los exportadores adquirir un mayor valor de insumos de procesamiento elegibles sin aranceles aduaneros, lo que reduce los costos de los insumos y mejorará la competitividad de las exportaciones.

Fuente: <https://www.fao.org/in-action/globefish/news-events/news/news-detail/india-announces-record-budget-allocation-for-the-fisheries-and-aquaculture-sector-in-2026-2027/en>



La presente información es de elaboración propia en base a
fuentes oficiales